

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	LA GUAJIRA
-------------------	---------------------------------	------------------------	------------

CONTRATO DE OBRA No. 1009 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1005 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra, toda vez que cesaron las circunstancias que motivaron la suspensión y fueron superadas las condiciones de riesgo que impedían la ejecución de las obras, existiendo las garantías necesarias para continuar con el desarrollo del contrato de manera segura y conforme a lo establecido contractualmente.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 de ABRIL de 2026
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 de AGOSTO de 2026
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

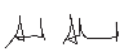
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 13 de ENERO de 2031
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencia en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

- No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



Digitally signed by Andres Alvarado
Date: 2026.08.15 09:26:19 +03'00'

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
 Nombre: ANDRES ALBERTO ALVARADO ANGEL
 Representante legal o su Apoderado
 Contratista: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066
 Matrícula Profesional No.:



Firmado digitalmente por
 PATRICIA INES MORALES PADRON

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
 Nombre: PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
 Funcionario del INVIAS (E) facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma ISABEL ARREDONDO V

Nombre: ISABEL CRISTINA ARREDONDO VÉLEZ W/G
 Representante legal o su Apoderado
 Interventoría: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191
 Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2026I-VBOG-069124**Fecha:** 2026-08-24 19:59:37

PARA: PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN.
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DE: MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ.
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-068093

Respetada ingeniera Patricia:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de la Reanudación anticipada del Contrato de Obra 1009-2021 y del Contrato de Interventoría 1005-2021, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y el acta remitida vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de Reanudación anticipada del Contrato de Obra 1009-2021 y del Contrato de Interventoría 1005-2021, sea firmada por todas las partes intervinientes, previo al cargue en la plataforma Secop II.
- Adicionalmente, el cargue y publicación de los documentos que sustentan la reanudación anticipada y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II, dentro de los términos establecidos para cada uno de los trámites, es responsabilidad exclusiva del área solicitante.

El control de legalidad aquí emitido se refiere únicamente sobre la reanudación anticipada, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

No obstante, el control de legalidad realizado por esta subdirección, no supe las autorizaciones y/o conocimiento que se requiera por parte del Dirección general del Instituto.

Desde la Subdirección quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ.
Subdirectora de Gestion Contractual Y Procesos Admin (E)

Proyectado por: Sergio Andres Mendoza Betancourt

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: MILTON RENE SERNA VARELA (), LUIS GUILLERMO PINTO SOLER ()



Uribia, 10 de agosto de 2026

SAL 00002357

Señores

CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191

A/A. Ingeniero Richard Diaz Ortega

Director de Interventoría

Correos electrónicos: dir.ginprovias@aimingenieros.com.co

milena.chaparro@aimingenieros.com.co

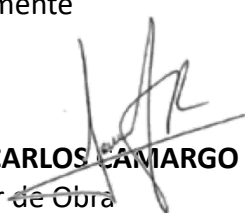
Referencia: Contrato de obra N.º 1009 de 2021 – Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento del Corredor Conexión Alta Guajira. “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 2.”

Asunto: Remisión formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de reanudación contrato de obra

Respetado Ingeniero

Remitimos formato del asunto para su respectiva revisión y/o aprobación.

Cordialmente


JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ

Director de Obra

Unión Temporal Andino 066

Medellín, 14 de agosto de 2026

03-206-0079-2026

Ingeniero

JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ

Director de obra

UT ANDINO 066

Uribia, La Guajira

Ref.: CONTRATO NÚMERO 1009 DE 2021: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 2.

Asunto: Respuesta comunicación SAL 000002358 Reanudación contrato de obra.

Respetado ingeniero,

Una vez recibida la comunicación del contratista citada en el asunto, donde se realiza la solicitud para reanudar el contrato de obra No. 1009 de 2021, el 24 de agosto de 2026, debido a que las causas que generaron la suspensión del contrato de obra ya fueron superadas; esta interventoría se permite dar concepto de aprobación a la solicitud del contratista de obra.


ISABEL ARREDONDO VÉLEZ
Representante Legal *w/g.*

Anexos: (1) PDF MEPI-MN1-IN-11-FR-3 ACTA REANUDACION CTO OBRA agosto2026

CC. Ing. Luis Guillermo Pinto Soler – Gestor de Grandes Proyectos – INVIAS

CC: ing. John Jairo Ceballos Vega – Director Territorial La Guajira – INVIAS



Uribia, 14 de agosto de 2026

SAL 00002358

Señores

CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191

A/A. Ingeniero Richard Díaz Ortega

Director de Interventoría

Correos electrónicos: dir.ginprovias@aimingenieros.com.co milena.chaparro@aimingenieros.com.co

Referencia: Contrato de obra N.º 1009 de 2021 – Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento del Corredor Conexión Alta Guajira. “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 2.”

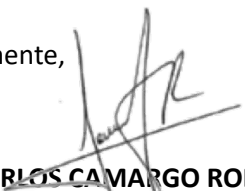
Asunto: Alcance comunicación SAL-00002357 Remisión formato reinicio de obra

Cordial saludo,

La **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066**, en su calidad de contratista del Contrato N.º 1009 de 2021, se permite solicitar formalmente el reinicio de actividades a partir del 24 de agosto de 2026, ya que se considera que existen las condiciones mínimas, verificables y objetivas de seguridad que permitan el retorno ordenado y responsable a las actividades de obra.

Dejar igualmente expresa constancia de que, en caso de que las condiciones de orden público y seguridad en la región vuelvan a presentar escenarios que hagan inviable, riesgosa o desproporcionadamente gravosa la ejecución normal del contrato, la Unión Temporal se reserva el derecho de solicitar nuevamente la suspensión contractual o las medidas contractuales a que haya lugar, conforme a la evolución de las circunstancias y a la protección de la vida, integridad y seguridad del personal vinculado al proyecto.

Cordialmente,


JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ

Director de obra

Unión Temporal Andino 066